



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Al amparo de lo que establecen los Estatutos de la Universidad de A Coruña y el Reglamento electoral general (REG), como directora en funciones del Departamento de Sociología y Ciencias de la Comunicación, resuelvo convocar las elecciones a la dirección de este departamento según las bases que se acercan con este escrito después de no proclamarse ninguna candidatura definitiva para dicho departamento en las elecciones convocadas por resolución rectoral de 22 de marzo de 2021 a la dirección de centros y departamentos de la UDC

La directora en funciones

Antía Pérez Caramés



BASES DE LA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A) PROCEDIMIENTO

I) COLEGIO ELECTORAL

El Consejo del Departamento de Sociología y Ciencias de la Comunicación constituirá el colegio electoral para las elecciones a director/a del departamento.

II) ELEGIBLES

En las elecciones a la dirección de departamento son elegibles los miembros del consejo que, teniendo la condición de profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, fueren proclamados candidatos de forma definitiva.

Podrán ser elegibles los miembros del consejo que tengan la condición de profesorado con vinculación permanente y carezcan del título de doctor o doctora, cuando concurra alguna das circunstancias siguientes:

a) Cuando ningún miembro del profesorado doctor con vinculación permanente fuere proclamado candidato.

b) Cuando existiendo personas candidatas profesoras doctoras con vinculación permanente, ninguna de ellas obtuviera los votos de la mayoría absoluta de los miembros del consejo del departamento. En la sesión extraordinaria del consejo del departamento (según el artículo 45 del Reglamento electoral general) podrá presentarse como persona candidata cualquiera persona del profesorado del consejo del departamento. En este supuesto, los miembros del profesorado no doctor con vinculación permanente así proclamados candidatos solo podrán resultar elegidos directores de departamento cuando obtuvieren, en segunda vuelta, un número de votos superior al alcanzado por el miembro del profesorado doctor con vinculación permanente que obtuviera un mayor número de votos en primera vuelta. De no darse este supuesto, se proclamará director/a o/a candidato/a miembro del profesorado doctor con vinculación permanente que obtuviera un mayor número de votos en primera vuelta.

III) ELECTORES

En las elecciones de director/a de departamento son electores todos los miembros del consejo de departamento que figuren en el correspondiente censo electoral.

IV) PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas irán dirigidas al presidente de la Comisión Electoral Central y se presentarán dentro del plazo establecido en el calendario electoral (del 26.04.2021 al 27.04.2021, hasta las 14:00 h) en la UADI del departamento. Esta enviará por correo electrónico las candidaturas que les presenten a la dirección comision.electoral@udc.gal.

El escrito, firmado por el candidato o candidata, contendrá los siguientes datos:



- Nombre y apellidos
- Número do documento oficial de identificación
- Centro y departamento a que está adscrito

La proclamación provisional y definitiva de candidatos y candidatas será realizada por la Comisión Electoral Central de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento electoral general.

Si el número de candidaturas definitivas proclamadas fuera solo una, la persona candidata definitiva será proclamada electa sin necesidad de proceder a la votación según el artículo 16.4 del REG.

V) MODO DE REALIZARSE LA SESIÓN PARA LA ELECCIÓN

Esta sesión extraordinaria de consejo de departamento será presidida por el/la director/a en funciones, salvo que se presentasen como candidato/a, en cuyo caso será sustituido/a por el miembro de más edad presente en el consejo. El/la presidente/a concederá un espacio de 15 minutos a cada candidato/a para que expongan ante el consejo su programa y, a continuación, otros 15 minutos para responder a las preguntas que les formularen los miembros del consejo. Finalizadas las intervenciones, se procederá a la votación, que será nominal y secreta.

En esta sesión actuará como secretaria la persona que lo fuere del departamento, salvo que se presente como candidata, en cuyo caso será sustituida por el miembro presente que designase el/a presidente/a.

Las papeletas, que serán elaboradas por la UADI, contendrán la relación de candidaturas proclamadas definitivamente, colocadas por orden alfabético, y un recuadro al lado para marcar el voto a favor de la candidatura y respetando lo establecido en el artículo 20 (modo de ejercicio del derecho al voto) del Reglamento electoral general.

VI) PROCLAMACIÓN

Será proclamada directora de departamento aquella persona candidata que en primera vuelta obtuviere el voto de la mayoría absoluta de los miembros del consejo según el artículo 46 del Reglamento electoral general.

En caso de no haber ninguna persona candidata que obtuviere la mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación, en que resultará elegida la persona candidata que obtuviere un mayor número de votos. Esta votación se producirá en la misma sesión del consejo, incluso que resulte de aplicación lo establecido por el artículo 44.2 do REG.

El resultado de la votación será comunicado a la Comisión Electoral Central para los efectos de su publicación.



B) CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- 1.- Convocatoria de elecciones: 23 de abril de 2021 (viernes)
- 2.- Plazo de presentación de candidaturas: del 26 de abril (lunes) al 27 de abril de 2021 (martes), hasta las 14:00 h
- 3.- Proclamación provisional de candidaturas: 28 de abril de 2021 (miércoles)
- 4.- Plazo de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisional de candidaturas:
 - Plazos de presentación: del 29 de abril (jueves) al 30 de abril de 2021 (viernes), hasta las 14:00 h
 - Plazos de resolución: del 3 de mayo (lunes) al 4 de mayo de 2021 (martes)
- 5.- Proclamación definitiva de candidaturas: 5 de mayo de 2021 (miércoles)
- 6.- Campaña electoral: del 6 de mayo (jueves) al 10 de mayo de 2021 (lunes)
- 7.- Fecha de las elecciones en junta extraordinaria del Departamento: **11 de mayo de 2021** (martes)
- 8.- Proclamación provisional de candidatura electa: 12 de mayo de 2021 (miércoles)
- 9.- Plazo de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación a la proclamación provisional de la candidatura electa:
 - Plazos de presentación: del 13 de mayo (jueves) al 14 de mayo de 2021 (viernes), hasta las 14:00 h
 - Plazos de resolución: del 17 de mayo (lunes) al 19 de mayo de 2021 (miércoles)
- 10.- Fecha de proclamación definitiva de la candidatura electa: 20 de mayo 2021 (jueves)